



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 334/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Urdiales Torijas, contra Noah Polizas Agencia de Seguros Vinculada, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 34/2017.–Fallo.–Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Francisco Urdiales Torijas, frente a Noah Pólizas Agencia de Seguros Vinculadas, S.L. declaro la improcedencia del despido del actor por lo que se condena a la empresa demandada a que a su opción que habrá de ejercitar en el plazo de cinco días, le readmita en las mismas circunstancias anteriores al despido o a que con extinción de la relación laboral desde la fecha de efectos del despido le abone la cantidad de 997,72 euros en concepto de indemnización por despido improcedente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noah Pólizas Agencia de Seguros Vinculadas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 24 de febrero de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1443